



DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA, PROVENIENTE DE TRATO DIRECTO RECARGA DE CILINDRO DE OXÍGENO.

LA HIGUERA, 05 NOV 2013

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley 19.886, Sobre Contratación de Suministros y Prestación de Servicios; El Artículo 10, Número 7, letra j), y 51, del Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; y lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO :

Que el artículo 10 Número 7 Letra j) del Decreto Supremo N°250 de 2004, Reglamento de la Ley 19.883, Dispone al Efecto que "(...) El Trato o Contratación Directa Procederá, con carácter de excepcional, en las Sigüientes circunstancias: N° 7: Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.

La necesidad de recargar 2 cilindros de oxígeno de 4 mts³ y de 6 mts³ pertenecientes a la red de salud municipal de la comuna de La Higuera.

La cotización presentada por el proveedor.

Que la adquisición no supera las 3 UTM.

DECRETO EXENTO

004090

AUTORÍCESE, la emisión de orden de compra proveniente de Trato Directo por la recarga de 2 cilindros de oxígeno de 4 mts. 3 y de 6 mts. 3 por un monto total de \$ 34.485.- (treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos más IVA) al proveedor:

INDURA S.A.

RUT:

Impútese el Gasto al Presupuesto del Departamento de Salud 2013, Subtítulo 22 ítem 04, asignación 003, denominado "PRODUCTOS QUÍMICOS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIÉNES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE



CLAUDIO TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

1. Adquisiciones Salud.
2. Secretaria Municipal.
3. Finanzas salud.
4. Archivo Correlativo. Depto. Salud 835/30-10

YGO/CTM/LW/zam